

BASES CONCURSO INTERNO 2023 CORPORACION MUNICIPAL DE VALPARAISO

I CONVOCATORIA Y AMBITO DE APLICACIÓN

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo ordenado en la ley 21.308, vigente hasta el año 2023 y su reglamento decreto 5 del Ministerio de Salud, en mi calidad de Secretario General de la Corporación Municipal de Valparaíso vengo a realizar convocatoria a concurso interno para la dotación de Área de Salud y así resolver lo establecido en el artículo 14 de la ley 19.378.

Pueden postular los funcionarios de la Atención Primaria de Salud Municipal, perteneciente a la Corporación Municipal de Valparaíso que satisfagan los requisitos establecidos en la ley 21.308, que pertenezcan a la dotación con contrato a plazo fijo hasta el 30 de septiembre del año 2023 y posean a lo menos tres años continuos o discontinuos en ella y en los términos que en estas bases se publican.

Para todo lo que implique la implementación del concurso interno, así como sus principios y factores de evaluación se estará a lo establecido en el decreto N°5 de 2021 del ministerio de salud.

II PUBLICIDAD DE LAS BASES CONCURSO INTERNO

Estas bases serán publicadas en un periódico de los de mayor circulación en la comuna, mediante avisos fijados en la respectiva recepción de la Corporación Municipal, y en todos los Centros de Salud dependientes del Área de Salud. Además, estas bases podrán ser descargadas en la página web corporativa: www.cmvalparaiso.cl.

III CARGOS

Los cargos que se concursaran con la finalidad de cumplir lo establecido en el artículo 14 del estatuto de atención primaria son los siguientes:

CENTROS DE SALUD LLAMADOS A CONCURSO:

- CESFAM Quebrada Verde
- SAPU Quebrada Verde.
- CECOSF Porvenir Bajo
- CESFAM Placilla
- SAPU Placilla

- CESFAM Placeres
- SAPU Placeres
- SAPU Dental Placeres
- CESFAM Marcelo Mena
- SAPU Marcelo Mena
- CESFAM Reina Isabel II
- SAPU Reina Isabel II
- CESFAM Cordillera
- CESFAM Las Cañas
- CESFAM Padre Damián de Molokai
- CESFAM Puertas Negras
- Posta de Salud Rural Laguna Verde
- SUR Laguna Verde
- CESFAM Esperanza
- CESFAM Barón
- CESFAM Rodelillo
- CECOSF Juan Pablo II
- Droguería
- Laboratorio Clínico
- Dirección Área de Salud

DOTACIÓN LLAMADA A CONCURSO:

Nº	Establecimiento de Salud	Calidad Jurídica	Categoría	Cargo	Jornada
1	CECOSF JUAN PABLO SEGUNDO	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	MATRON(A)	44
2	CECOSF JUAN PABLO SEGUNDO	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	44
3	CECOSF JUAN PABLO SEGUNDO	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	44
4	CECOSF JUAN PABLO SEGUNDO	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	44
5	CECOSF JUAN PABLO SEGUNDO	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	44
6	CECOSF JUAN PABLO SEGUNDO	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ASISTENTE SOCIAL	44
7	CECOSF PORVENIR BAJO	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	44
8	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	22
9	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	44
10	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	33
11	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	CIRUJANO DENTISTA	11
12	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ASISTENTE SOCIAL	22
13	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	MATRON(A)	44

14	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	PSICOLOGO	33
15	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	PSICOLOGO	11
16	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	44
17	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO.ADM.ORG.SALUD	44
18	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO.ADM.ORG.SALUD	44
19	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR	44
20	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	44
21	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	33
22	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TANS	22
23	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	22
24	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ODONTOLOGIA	22
25	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	22
26	CESFAM BARON	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	AUXILIAR DE SERVICIO	22
27	CESFAM CORDILLERA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	44
28	CESFAM CORDILLERA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	44
29	CESFAM CORDILLERA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ODONTOLOGIA	22
30	CESFAM CORDILLERA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	44
31	CESFAM CORDILLERA	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	22
32	CESFAM ESPERANZA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ASISTENTE SOCIAL	11
33	CESFAM ESPERANZA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ASISTENTE SOCIAL	22
34	CESFAM ESPERANZA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	44
35	CESFAM ESPERANZA	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	AUXILIAR DE SERVICIO	44
36	CESFAM ESPERANZA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	PSICOLOGO	33
37	CESFAM ESPERANZA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	12
38	CESFAM ESPERANZA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	44
39	CESFAM ESPERANZA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	22
40	CESFAM ESPERANZA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	22
41	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	44
42	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ODONTOLOGIA	44
43	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	NUTRICIONISTA	44

44	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	33
45	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	44
46	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	44
47	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	44
48	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	44
49	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	44
50	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	22
51	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA D	PODOLOGA	11
52	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	MATRON(A)	44
53	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TANS	22
54	CESFAM LAS CAÑAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	22
55	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	MATRON(A)	11
56	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	33
57	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR	44
58	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	44
59	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	44
60	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ODONTOLOGIA	22
61	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	44
62	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	44
63	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	KINESIOLOGO	44
64	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	44
65	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	CHOFER	44
66	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA E	ADMINISTRATIVO	44
67	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	PSICOLOGO	44
68	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ASISTENTE SOCIAL	44
69	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO ADMINISTRACIÓN PÚBLICO	44
70	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TANS	22
71	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ODONTOLOGIA	22
72	CESFAM MARCELO MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	AUXILIAR DE SERVICIO	22
73	CESFAM PADRE DAMIÁN	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	44

74	CESFAM PADRE DAMIÁN	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	PSICOLOGO	44
75	CESFAM PADRE DAMIÁN	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	CIRUJANO DENTISTA	11
76	CESFAM PADRE DAMIÁN	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	CIRUJANO DENTISTA	11
77	CESFAM PADRE DAMIÁN	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	44
78	CESFAM PADRE DAMIÁN	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR	22
79	CESFAM PADRE DAMIÁN	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR	22
80	CESFAM PADRE DAMIÁN	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TANS	22
81	CESFAM PADRE DAMIÁN	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	22
82	CESFAM PADRE DAMIÁN	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	CIRUJANO DENTISTA	22
83	CESFAM PADRE DAMIÁN	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ODONTOLOGIA	22
84	CESFAM PLACERES	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	KINESIOLOGO	11
85	CESFAM PLACERES	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	CIRUJANO DENTISTA	11
86	CESFAM PLACERES	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	44
87	CESFAM PLACERES	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	PSICOLOGO	44
88	CESFAM PLACERES	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	11
89	CESFAM PLACERES	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	22
90	CESFAM PLACERES	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	CIRUJANO DENTISTA	22
91	CESFAM PLACERES	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	AUXILIAR DE SERVICIO	22
92	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	KINESIOLOGO	11
93	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	11
94	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA E	ADMINISTRATIVO	44
95	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	CIRUJANO DENTISTA	22
96	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ODONTOLOGIA	22
97	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	AUXILIAR DE SERVICIO	11
98	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	PSICOLOGO	44
99	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	44
100	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ODONTOLOGIA	33
101	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	22
102	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TANS	44
103	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	KINESIOLOGO	11

104	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	22
105	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	AUXILIAR DE SERVICIO	44
106	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA D	PODOLOGA	22
107	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	PSICOLOGO	44
108	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	40
109	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	22
110	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	44
111	CESFAM PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	22
112	CESFAM PUERTAS NEGRAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	KINESIOLOGO	18
113	CESFAM PUERTAS NEGRAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	AUXILIAR DE SERVICIO	25
114	CESFAM PUERTAS NEGRAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	36
115	CESFAM PUERTAS NEGRAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	AUXILIAR DE SERVICIO	44
116	CESFAM PUERTAS NEGRAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ASISTENTE SOCIAL	44
117	CESFAM PUERTAS NEGRAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	11
118	CESFAM PUERTAS NEGRAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	22
119	CESFAM PUERTAS NEGRAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	22
120	CESFAM PUERTAS NEGRAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	22
121	CESFAM PUERTAS NEGRAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TANS	22
122	CESFAM PUERTAS NEGRAS	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	CIRUJANO DENTISTA	22
123	CESFAM QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	44
124	CESFAM QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	44
125	CESFAM QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	11
126	CESFAM QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	44
127	CESFAM QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA E	ADMINISTRATIVO	33
128	CESFAM QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	MATRON(A)	44
129	CESFAM QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	44
130	CESFAM QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	44
131	CESFAM QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	44
132	CESFAM QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	22
133	CESFAM QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	22

134	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	11
135	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	11
136	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	33
137	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	44
138	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA E	ADMINISTRATIVO	44
139	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	44
140	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	33
141	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ODONTOLOGIA	22
142	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	NUTRICIONISTA	11
143	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ODONTOLOGIA	44
144	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	AUXILIAR DE SERVICIO	44
145	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	44
146	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	44
147	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	KINESIOLOGO	11
148	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	AUXILIAR DE SERVICIO	44
149	CESFAM REINA ISABEL II	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	22
150	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	44
151	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ASISTENTE SOCIAL	44
152	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	KINESIOLOGO	5
153	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	FONOAUDIOLOGO	11
154	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	PSICOLOGO	44
155	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	CIRUJANO DENTISTA	44
156	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	AUXILIAR DE SERVICIO	22
157	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	CIRUJANO DENTISTA	22
158	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	11
159	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	NUTRICIONISTA	22
160	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	AUXILIAR DE SERVICIO	44
161	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	CHOFER	44
162	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	44
163	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	44

164	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TANS	22
165	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	22
166	CESFAM RODELILLO	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	22
167	DIRECCION DE SALUD	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ASISTENTE SOCIAL	44
168	DIRECCION DE SALUD	PLAZO FIJO	CATEGORIA E	ADMINISTRATIVO	44
169	DIRECCION DE SALUD (UAPO)	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	44
170	LABORATORIO CLINICO POPULAR	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	TECNOLOGO MEDICO	44
171	LABORATORIO CLINICO POPULAR	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	TECNOLOGO MEDICO	44
172	LABORATORIO CLINICO POPULAR	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR	44
173	LABORATORIO CLINICO POPULAR	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	TECNOLOGO MEDICO	44
174	LABORATORIO CLINICO POPULAR	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR	44
175	LABORATORIO CLINICO POPULAR	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR	44
176	LABORATORIO CLINICO POPULAR	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR	44
177	LABORATORIO CLINICO POPULAR	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	TECNOLOGO MEDICO	44
178	LABORATORIO CLINICO POPULAR	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	TECNOLOGO MEDICO	44
179	LABORATORIO CLINICO POPULAR	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	44
180	POSTA LAGUNA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	CIRUJANO DENTISTA	22
181	POSTA LAGUNA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	MEDICO CIRUJANO	22
182	POSTA LAGUNA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	33
183	POSTA LAGUNA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	33
184	POSTA LAGUNA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR FARMACIA	44
185	POSTA LAGUNA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ODONTOLOGIA	22
186	POSTA LAGUNA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	44
187	POSTA LAGUNA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	44
188	POSTA LAGUNA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	44
189	POSTA LAGUNA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	44
190	POSTA LAGUNA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	44
191	POSTA LAGUNA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	KINESIOLOGO	22
192	SAPU DENTAL PLACERES	PLAZO FIJO	CATEGORIA A	CIRUJANO DENTISTA	12
193	SAPU MENA	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	22

194	SAPU PLACERES	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	CHOFER	44
195	SAPU PLACERES	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	44
196	SAPU PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	24
197	SAPU PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TANS	36
198	SAPU PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	10
199	SAPU PLACILLA	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	AUXILIAR DE SERVICIO	23
200	SAPU QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA D	AUXILIAR DE ENFERMERIA	16
201	SAPU QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	32
202	SAPU QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	44
203	SAPU QUEBRADA VERDE	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	11
204	SAPU REINA ISABEL	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	11
205	SAPU REINA ISABEL	PLAZO FIJO	CATEGORIA D	AUXILIAR DE ENFERMERIA	22
206	SAPU REINA ISABEL	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	CHOFER	44
207	SAPU REINA ISABEL	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	33
208	SAPU REINA ISABEL	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	44
209	SAPU REINA ISABEL	PLAZO FIJO	CATEGORIA F	GUARDIA DE SEGURIDAD	22
210	SAPU REINA ISABEL	PLAZO FIJO	CATEGORIA C	TECNICO SUPERIOR ENFERMERIA	44
211	SAPU REINA ISABEL	PLAZO FIJO	CATEGORIA B	ENFERMERO(A) UNIVERSITARIO(A)	22

IV ENTREGA DE LA POSTULACION

La postulación y sus antecedentes deberán entregarse en un sobre cerrado en la oficina de recepción de la Corporación Municipal de Valparaíso ubicada en Eleuterio Ramírez 455 en el siguiente horario; Lunes a Jueves de 09:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:30, Viernes de 09:00 a 14:00 horas.

En el caso de que el/la funcionaria se encuentre contratada en más de un establecimiento, debe incluir una ficha por cada cargo al que postula.

En ambos casos los/as funcionarios/as deberán presentar sus postulaciones a más tardar el día 03 de noviembre de 2023 a las 14:00 horas.

FECHA DE INICIO DE RECEPCION POSTULACIONES: 18 de octubre de 2023

FIN DE RECEPCION DE ANTECEDENTES DIA: 03 de noviembre de 2023 a las 14:00

V REQUISITOS PARA POSTULAR

REQUISITOS GENERALES DE LA LEY 19.378 ART 13

A saber:

1. Ser ciudadano.
2. En casos de excepción, determinados por la Comisión de Concursos establecida en el artículo 35 de la presente ley, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido e inscrito en superintendencia de Salud. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos.
3. Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente. Tener una salud compatible con el desempeño del cargo.
4. Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de la Ley N° 19.378

5. No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
6. No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA LEY DE ALIVIO 21.308:

1. Estar en posesión de un contrato a plazo fijo en esta Corporación.
2. Reunir, a la fecha del llamado a concurso, es decir, 06 de octubre de 2023, a lo menos tres años, de forma continua o discontinua en esta comuna. Para computar este tiempo, se reconocerán igualmente los años servidos en modalidad honorario, con jornadas iguales o superiores a 33 horas semanales y mantener el vínculo laboral con esta administración a fecha de publicación de estas bases.

VI ANTECEDENTES PARA POSTULAR

De acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N°5 del 2021 del MINSAL, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación (Anexo N°1), que detalla el cargo al que postula, según el detalle que aparece en las presentes bases.
2. Fotocopia simple de la Cedula de Identidad por ambos lados
3. Certificado de experiencia (antigüedad)
4. Certificado de capacitación.
5. Certificado de calificaciones.

Los documentos números 3,4 y 5 deben ser solicitados vía correo electrónico a la Dirección del Respectivo Centro de Salud, el que posteriormente los solicitara para su elaboración a la Dirección de Gestión de Personas de la Corporación Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9 inciso 2 y Art. 17 del D.S. N°5 del 2021 del MINSAL.

Podrán presentarse otros certificados de capacitación que no se hayan contemplado en la carrera funcionaria de la comuna del postulante, conforme lo señala el Art. 17, inciso 3° del D.S. N°5 del 2021 del MINSAL y el Reglamento de Capacitación de salud Municipal vigente.

Los sobres se mantendrán cerrados hasta el momento en que la comisión de del Concurso Interno se haya constituido e inicio el proceso de análisis de admisibilidad.

VII COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El concurso interno será preparado y realizado por una comisión de selección integrada de conformidad lo dispone el inciso segundo del artículo 35 de la ley N° 19.378. La comisión de selección deberá designar, por la mayoría de sus integrantes a un presidente, quién presidirá dicha comisión.

La comisión de selección y admisibilidad del concurso interno, estará compuesta por las siguientes personas:

- a) La Directora del Área de Salud de la Corporación Municipal de Valparaíso o su representante.
- b) El Jefe/a que corresponda, de conformidad a la estructura definida en el artículo 56 de la ley 19.378, a la unidad en la que se desempeñará el funcionario/a.
- c) Director del establecimiento que corresponda el cargo al cual se concursa.
- d) Un representante del Director del Servicio de Salud Valparaíso -San Antonio, designado por éste, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.
- e) Un delegado de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipal con mayor

representación, con derecho a voz (AFUSAM)

f) Un delegado de APRUSAM, en calidad de veedor del proceso.

En caso que el delegado designado por la asociación de funcionarios postule al concurso en donde deba participar en calidad de delegado, la asociación respectiva deberá designar a otro delegado en su reemplazo.

Las sesiones de la comisión se realizarán con la mayoría de sus integrantes, y los acuerdos de la comisión deberán ser fundados y adoptarse por la mayoría de sus integrantes con derecho a voto. En caso de empate, éste será dirimido por quien presida la comisión.

La comisión con derecho a voto tendrá la facultad de adoptar las decisiones que estime necesarias en conformidad con lo establecido en el Decreto N°5 del 30 de marzo de 2021, reglamento que rige las presentes bases, y el estatuto de APS, con la finalidad de alcanzar proba y eficazmente los objetivos del concurso interno.

La comisión deberá levantar un acta de cada sesión, en la que se dejará constancia de los miembros que participaron en ésta, la forma en que ésta se realizó y de las actuaciones y acuerdos adoptados, la que deberá ser suscrita por todos sus integrantes presentes. Dicha acta será elaborada por el representante del Director del Servicio de Salud en su calidad de ministro de Fe.

VIII CIERRE Y ADMISIBILIDAD

Concluida la etapa de postulación y recepción de antecedentes, la comisión realizará un examen de admisibilidad formal, dentro del plazo estipulado para esto en el cronograma de las presentes bases, y rechazará aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos exigidos. Además, verificará la autenticidad de los documentos acompañados a cada postulación.

Al término de la etapa de admisibilidad, la comisión elaborará un listado con las postulaciones declaradas admisibles y se iniciará la etapa de evaluación.

Además, deberá dejar constancia de cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico de los postulantes cuya postulación hubiere sido considerada como inadmisibile, indicando la causa de ello.

IX EVALUACION Y FACTORES DE PUNTAJE

Solo se usarán como factores de evaluación y de puntaje aquellos indicados en la ley 21.308 y su reglamento, es decir, la experiencia, la capacitación y la calificación del funcionario de acuerdo al último proceso de calificaciones completo que haya realizado esta Corporación.

FACTOR EXPERIENCIA PONDERACION 50%

El factor experiencia corresponde al tiempo servido por el postulante en establecimientos de la Corporación Municipal de Valparaíso, en calidad de contratado a plazo fijo o también en calidad de honorarios siempre y cuando esta haya sido por una jornada de treinta y tres o más horas semanales, el formato del certificado será único para todo el personal.

- Cada año completo. 200 puntos.
- Cada mes completo. 16.6 puntos
- Cada día completo. 0.55 puntos.

FACTOR CAPACITACIÓN PONDERACION 30%

Factor capacitación. El factor capacitación considera las actividades de perfeccionamiento técnico profesional del/de la funcionario/a a través de cursos o estadías que cumplan con lo dispuesto en los artículos 43 y 45 del decreto supremo N° 1.889, de 1995, del Ministerio de Salud, y se expresa en el puntaje acumulado en la carrera funcionaria comunal o reconocida por ésta del/de la funcionario/a al momento de presentar su postulación.

La acreditación de este factor se verificará mediante un certificado de capacitación actualizado a la fecha de su emisión, emitido por la respectiva entidad administradora de salud municipal, a solicitud del postulante. Este certificado no podrá tener una antigüedad superior a dos meses desde la fecha en que el/la funcionario/a entregue su postulación y antecedentes al concurso.

El postulante podrá acompañar otras certificaciones de actividades de capacitación que no aparezcan incluidas en el certificado de capacitación otorgado por la respectiva entidad administradora de salud, por razones que no le fueren imputables al postulante, para ser consideradas por la comisión. (Entiéndase, cursos efectuados en el actual período)

Para efecto de la puntuación de este factor, se estará a lo dispuesto en los artículos 50 al 54 del decreto supremo N° 1.889, de 1995, Ministerio de Salud, el que considera la ponderación de los siguientes elementos:

- a) Duración de las actividades de capacitación
 - Menos de 16 horas: 25 puntos
 - Entre 17 y 24 horas: 45 puntos
 - Entre 25 y 32 horas: 65 puntos
 - Entre 33 y 40 horas: 80 puntos
 - Entre 41 y 79 horas: 90 puntos
 - 80 horas y más horas: 100 puntos
- b) Evaluación de la actividad de capacitación
 - Evaluación Mínima 0,4
 - Evaluación Media 0,7
 - Evaluación Máxima 1,0
- c) Nivel técnico y especialización.
 - Factor Bajo 1,0
 - Factor Medio 1,1
 - Factor Alto 1,2

FACTOR CALIFICACION PONDERACION 20%

El factor calificación, corresponderá a la evaluación realizada por la comisión de calificaciones o por el alcalde cuando corresponda de acuerdo a lo regulado por el decreto 1.889, de 1995. El puntaje a designar se desprenderá del último proceso de calificaciones ejecutado y completo vigente al momento del concurso interno y el puntaje se determinará según la lista en que resultó ubicado el funcionario(a), de acuerdo al siguiente esquema.

- Lista 1: 100 puntos.
- Lista 2: 65 puntos.
- Lista 3: 35 puntos.
- Lista 4: 0 puntos.

En los casos que un postulante no posea ninguna calificación se le asignará cero en el factor, pero seguirá en el certamen.

X CONFECCION DE LISTADO DE SELECCIONADOS Y SU PUBLICACION

En base al puntaje obtenido por cada postulante, la comisión de concurso elaborará un listado de postulaciones en orden decreciente, de acuerdo al puntaje obtenido, en cada cargo concursado.

Los empates se resolverán según lo establecido en el reglamento de la ley 21.308 esto es en el siguiente orden de prelación:

- a) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que estén desempeñando las funciones del cargo que postulan.
- b) Se seleccionará a los/las funcionarios/as que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna.
- c) Se seleccionará al/a la funcionario/a que posea la mayor antigüedad en atención primaria de salud municipal.

La autoridad comunal respectiva dictará hasta 05 días hábiles siguientes a la elaboración del listado según puntaje obtenido en la evaluación, un acto administrativo que contendrá el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes finales, incluyendo los seleccionados para ser contratados de forma indefinida, entre otras materias asociadas al concurso, cuyo extracto deberá ser publicado conforme lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de la Ley 21.308.

Esta nomina incluirá los seleccionados para ingresar en contratación de plazo indefinido al cargo concursado y deberá ser publicada en los sitios web de la Corporación Municipal de Valparaíso. También se notificará por correo electrónico, adjuntando copia de esta nomina, a todos los funcionarios que participaron del concurso.

XI NOMBRAMIENTOS

Los/las funcionarios/as seleccionados, de acuerdo con el puntaje obtenido, pasarán a integrar la dotación municipal de forma indefinida, de conformidad a lo que se señala en el presente Título.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 18 del D.S. N° 5 del 2021 del MINSAL, la Corporación Municipal de Valparaíso notificará a cada funcionario/a, por medio del correo electrónico señalado en su postulación, y dentro de los 3 días hábiles siguientes a la emisión del acto que aprueba el listado definitivo de los postulantes y sus puntajes, el resultado de su postulación, y del hecho de haber sido seleccionado para ser contratado de forma indefinida o no.

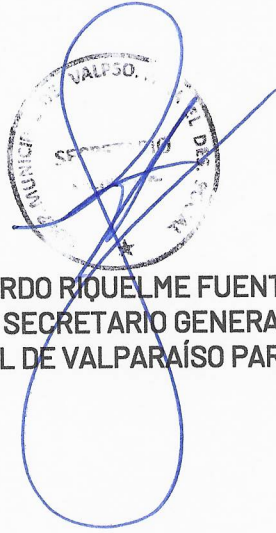
En caso de haber sido seleccionado, el/la funcionario/a deberá manifestar por escrito su aceptación o rechazo a la contratación indefinida, en un plazo no superior a cinco días hábiles contado desde la recepción del correo electrónico a que se refiere el inciso anterior.

Vencido el plazo, sin dar a conocer formalmente su decisión, se entenderá que el/la funcionario/a ha rechazado la contratación.

El o los actos que dispongan las contrataciones indefinidas deberán ser dictados por el Secretario General, en un plazo no superior a tres días hábiles posteriores a la aceptación de los funcionarios/as.

XII CRONOGRAMA

Etapa	Plazos
Dictación de Llamado a concurso	Viernes 06 octubre 2023
Publicación de bases del concurso interno	Viernes 18 octubre 2023
Recepción de antecedentes	Hasta el 03 noviembre 2023
Etapa de admisibilidad	Hasta el 17 noviembre 2023
Evaluación de postulaciones y elaboración de listado de postulantes y puntajes	Hasta el 18 diciembre 2023
Emisión de resolución que aprueba listado de postulantes seleccionados por cada cargo	Hasta el 26 diciembre 2023
Notificación de resolución que aprueba listado de postulantes seleccionados por cada cargo	Hasta el 29 diciembre 2023



EDUARDO RIQUELME FUENTEALBA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE VALPARAÍSO PARA EL DESARROLLO SOCIAL